



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, **22 DIC 2020**

**V I S T O:**

El expte. letra "D", N°01455/2020, iniciado por la Dirección de la Caja de Crédito Municipal, sobre "prórroga de adscripción para la agente María Laura CISNEROS", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra nota emitida por el director de la Caja de Crédito Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicitando la prórroga de adscripción de la agente María Laura CISNEROS;

Que a fs. 02 mediante nota la agente María Laura CISNEROS manifiesta su consentimiento para la prórroga de su adscripción;

Que a fs. 03 se incorpora fotocopia de DNI de la agente de mención;

Que a fs. 06, se anexa el correspondiente informe N°702/2020, confeccionado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos de la agente en cuestión y comunica que mediante Decreto P.C.D.A. N°1079/2020, se le autorizó la adscripción a la Caja de Crédito Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, organismo que solicita dicha prórroga;

Que al no existir impedimento para acceder a lo peticionado, debe emitirse el correspondiente instrumento legal;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 ° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTE  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1° PRORRÓGASE** hasta el 31 de diciembre de 2021, la adscripción de la agente de esta Cámara **María Laura CISNEROS**, DNI N°22.219.613, legajo N°2483, Personal Planta Permanente, categoría 24, a la "Caja de Crédito Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca", por los motivos expuestos en el exordio. -----

**ARTICULO 2° EL** organismo de destino de dicha agente, deberá informar hasta el día 25 de cada mes a ésta Cámara, las novedades correspondientes.-





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

ARTÍCULO 3° PUBLÍQUESE el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal; cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR
CS

**DECRETO P.C.D.A. N° 0655**

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS